

	POLITICA SAGRILIFT GESTION DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM CODIGO: COM-MN-002-A	
	Versión 1 de 13/10/2023	Página 1 de 1

SNF COLOMBIA SAS, dando cumplimiento del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, ha establecido un **SAGRILIFT** y lleva a cabo las actividades propias para su mantenimiento y mejora. A través de este, se han establecido procedimientos, controles y medidas necesarias para prevenir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Es por esto, que la Empresa se ha comprometido con:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la prevención del LA/FT/FPADM,
- Analizar los riesgos de LA/FT/FPADM para identificar y evaluar los riesgos asociados a sus actividades, productos y servicios,
- Establecer controles internos para prevenir y detectar actividades ilícitas, incluyendo políticas y procedimientos para la debida diligencia, identificación y verificación de la identidad de sus contrapartes, monitoreo de las transacciones y reporte de operaciones sospechosas,
- Cooperará plenamente con las autoridades competentes en la prevención y detección de actividades ilícitas,

Esta política es aplicable a todas las partes interesadas de la Empresa como a sus empleados, directivos, socios, accionistas, clientes y proveedores.”

Fecha: 13 octubre 2023